

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42567** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga

Anuncia

1.-Que el procedimiento concursal número 644/2009 referente al concursado Sierra Blanca Country Club, S.A., dictado resolución por la que se suspende la Junta de Acreedores señalada para el día 16/12/11 quedando nuevamente señalada para el día 2 de marzo de 2012, a las 12.00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2.-Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por Sierra Blanca Country Club, S.A.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.-Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Málaga, 14 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110093189-1